




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Trabajo Social
II.- La identificación del documento:	Acta de Consejo Técnico
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de alumnos y matriculas, página 1
IV.- Fundamento legal y motivación	<p>ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.</p> <p>ELIMINADA el número de matrícula escolar, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.</p>
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	15/12/2021 Sesión No. 63/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/pozarica/trabajosocial/files/2022/01/27-agosto-2020-sesion-1.pdf



Universidad Veracruzana
Facultad de Trabajo Social
Región Poza Rica-Tuxpan
ACTA DE CONSEJO

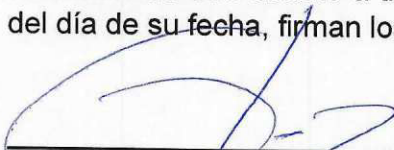
ACTA DE CONSEJO

En la ciudad de Poza Rica de Hgo., Veracruz siendo las 11:35 horas del día 27 de agosto del año 2020, reunidos de manera virtual y a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Trabajo Social: Mtro. Miguel Ángel Cruz Treviño Director, Mtra. Silvia Popo García Secretaria de Facultad, Dra. Maricela Cruz del Ángel integrante, Dra. Judith Simbron Barrera integrante, Dra. Sandra Luz Hernández Mar integrante y Dra. Rosa María Cobos Vicencio Consejera Maestra, para atender como único punto: **INCONFORMIDAD ASIGNADA EN LA EXPERIENCIA RECEPCIONAL.**

Se da lectura a la solicitud de la C. N1-ELIMINADO 1 matrícula N2-ELIMINADO 111 quien argumenta en su documento enviado a Dirección de la Facultad una inconformidad de la calificación asignada (9).

Este Consejo Técnico analiza la petición de la estudiante y de acuerdo al estatuto de los alumnos 2008, en el capítulo III de la evaluación, en el artículo 57 se solicita la revisión del resultado de la evaluación, se designa un jurado de 3 académicos, el cual estará conformado por Dra. Bertha Esmeralda SanGabriel García, Dra. Leticia Chávez Díaz, Dra. Judith Simbron Barrera, el cual analizará y evaluará el proceso de la experiencia educativa y llegará a un acuerdo para asentar una calificación final. Y decidirá avalar la solicitud de la estudiante.

No habiendo otro asunto a tratar se da por terminada la reunión a las doce horas del día de su fecha, firman los que en ella intervinieron.



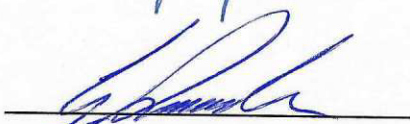
MTRO. MIGUEL ANGEL CRUZ TEVIÑO



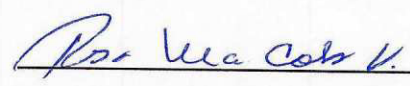
DRA. MARICELA CRUZ DEL ANGEL



DRA. SANDRA LUZ HERNANDEZ MAR



DRA. JUDITH SIMBRON BARRERA



DRA. ROSA MARIA COBOS VICENCIO



MTRA. SILVIA POPO GARCIA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."